

Oficio N°: 3855

Fecha: 10 JUL 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011338 de fecha 20 de junio de 2025, de la Sra. María Alejandra Leiva Rodríguez, Ingreso Externo N° 5499 de fecha 23 de junio de 2025.-  
Memorándum N° 11578 de fecha 29 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 5499/2025.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SRA. MARIA ALEJANDRA LEIVA RODRIGUEZ**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 23 de junio de 2025, donde requiere "...los documentos recibidos de las Juntas de Vecino de toda la comuna como respuesta a la solicitud enviada por el municipio en el contexto de consultar a las Juntas de Vecino respectivas para "otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes" para el proceso de "Renovación Rol General de Patentes de Alcoholes Segundo Semestre 2025". Incluir también la correspondencia enviada por la Unión Comunal para las distintas Unidades vecinales que haya emitido opinión. Solicito también los comentarios en relación al mismo proceso, que hayan sido enviados por particulares u otras entidades." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "*Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.*" Esto último, dado que el proceso de renovación de patentes de alcoholes para el segundo semestre del año 2025 aún no se encuentra finalizado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**JAIME BELLOLIO AVARIA**  
Alcalde



YVC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA